AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 13 de 2024

29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MENAJE PARA LA DOTACION DE LA MEDIA TECNICAS DE GASTRONOMIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	unidad	ACOPLE PARA MANGA PASTELERA M1
2	10	unidad	ALFOMBRA TAYPEY LISO 1.65 M ROJO ESCARLATA
3	2	unidad	ATRIL DE 120 ALTO PARTE DEL FRENTE Y 110 ALTO PARTE DE ATRAS PARTE SUPERIOR DE 40X30X30 FABRICADO EN TRIPLES PINTURA TINTILLA NOGAL
4	15	unidad	BANDEJA DE CHAROL 45CM X 35 CM
5	10	unidad	BISTURI STANLEY RETRACTIL
6	10	unidad	BOQUILLAS DE RESPOSTERIA
7	1	unidad	CONGELADOR DUAL 10 LT BLANCO
8	35	unidad	COPA DE CRISTAL AGUA ARAGON
9	230	unidad	CUCHARA METALICA SOPERA
10	30	unidad	CUCHARA PEQUEÑA POSTRE METALICA
11	12	unidad	CUCHILLO 10" GRANDE MANGO BLANCO TRAMONTINA
12	30	unidad	CUCHILLO ACERO
13	10	unidad	GRAMERA PARA ALIMENTOS 5K
14	17	unidad	KIT DE BROCHA 1" 2" 4"
15	3	unidad	LICUADORA DE 4 LITROS
16	10	unidad	MANGA PASTELERA 40 CM
17	2	unidad	MICROFONO INALAMBRICO UHV 411M
18	10	unidad	MOLDE TORTA 1/2 LIBRA
19	4	unidad	OLLA PRESION 6 LTRS
20	6	unidad	REFLECTOR DE LUZ BLANCA
21	10	unidad	RODILLO DE PANADERO EN PVC DE 20 CM
22	10	unidad	SARTEN ANTIADHERENTE DE 24 CM CON TAPA
23	30	unidad	TENEDOR ACERO
24	4	unidad	TERMOMETRO DIGITAL
25	35	unidad	VASO DE CRISTAL DE 10 ONZ
26	5	unidad	WOK ANTIADHERENTE 28 CM

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	481018	Menaje y utensilios de cocina

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $18021717 DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 22 del 28 de octubre de 2024 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 13 de 2024

29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del dia de apertura a las 03:00 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico: ie.sanvicentedepaul@medellin.gov.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.iesanvicentedepaulmed.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

l.Certificado de alturas (solo aplica para obra publica).

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. PLAZO

25 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo de la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente..

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 13 de 2024

29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Especificación tecnica poco clara de los productos para satisfacción de la necesidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 13 de 2024

29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	28 de octubre de 2024	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de octubre de 2024 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	31 de octubre de 2024	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	31 de octubre de 2024	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	1 de noviembre de 2024 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	5 de noviembre de 2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	5 de noviembre de 2024	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30 de noviembre de 2024	Rectoría

YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rectora(e)

Fecha y hora de fijación: **29 de octubre de 2024 Hora 9:00 a.m.** Firma testigo_____

Fecha y hora de desfijación: **30 de octubre de 2024 Hora 03:00 p.m** Firma testigo_____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.iesanvicentedepaulmed.edu.co